

COMUNICADO OFICIAL

CEN/FREPAP – CO - N° 16 - 2021

El Comité Ejecutivo Nacional del Frente Popular Agrícola Fía del Perú – FREPAP comunica a toda la Militancia a nivel nacional, lo siguiente:

1. Encontrándonos pronto a finalizar la campaña política correspondiente a las elecciones generales 2021. En donde desarrollaremos el tan esperado trabajo de la campaña política del **FREPAP**, reiteramos una vez más, mantener el orden y disciplina, dando cumplimiento a las últimas disposiciones emanadas del gobierno, mediante **Decreto Supremo N° 058 – 2021 – PCM** (Presidenta del Consejo de Ministros) **considerando los artículos 1, 4, 5 y 8 inciso 8.5, en el Marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionado por la Covid-19.**
2. Conforme a las últimas disposiciones emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional, conforme a la normativa vigente **queda restringido la libertad de tránsito de las personas (inmovilización social obligatoria) desde el 01 hasta el 04 de abril de 2021.** Tomar todas sus precauciones y dar cumplimiento a las disposiciones ya dadas. Asimismo, estos días decretado de inmovilización social obligatoria **queda suspendido la campaña política del FREPAP a nivel nacional.**
3. De tal manera retomaremos la campaña política del FREPAP a partir del día lunes 05 al jueves 08 de abril de 2021. Para lo cual se comunica a los candidatos (as) al Congreso de la República y al Parlamento Andino - FREPAP, Comités Ejecutivos de los Departamentos, Provincias, Distritos y a la militancia frepapista a nivel nacional, que la organización de continuidad de la campaña política del FREPAP se dará de manera coordinada, organizada y unida en cada jurisdicción, en efecto de **realizar caravanas de movilidades** recorriendo en estos cuatro (4) días todas las principales avenidas, calles y asentamientos a nivel de sus mismas jurisdicciones en lo que respecta sus provincias y/o distritos. Con la finalidad que la propaganda del partido y del candidato (a) del FREPAP llegue y abarque lo más recónditas zonas, llegando así a toda la población. Asimismo, estas caravanas de movilidades se darán de manera responsable y organizada, se deberá continuar tomando las precauciones en cumplimiento de todos los protocolos sanitarios y tomando todas las medidas de seguridad.

De especial caso, deberán tomar en cuenta los candidatos (as) para la campaña electoral que resta, la **Directiva Sanitaria N° 128 - MINSA - 2021 - DGIESP**. Con la finalidad de evitar las infracciones previstas en el contexto normativo de Elecciones Generales 2021. **R.M. N°140-2021/MINSA y D.S. N°128-MINSA-DGIESP**.

4. A los candidatos (as) a nivel nacional durante estos cuatro (4) días decretados de inmovilización social, deberán continuar con su campaña política de manera virtual. Enfocándose en entrevistas y encuestas que se reciben de invitaciones por los diferentes programas digitales.
5. De manera reiterativa, se comunica a los Personeros legales titulares a nivel nacional inscritos ante el Jurado Electoral Especial – JEE, que en coordinación con el Comité Ejecutivo de su jurisdicción enviar la relación de los personeros tanto: Legal, Alterno y Técnico donde está instalado los Jurados Electorales Especiales – JNE. Para así completar los cargos y cumplir con las funciones de los personeros en esta importante proceso electoral - Elecciones Generales 2021.
6. Asimismo, a los Personeros de mesa y de centros de votación a nivel nacional que cumplirán esta labor tan importante durante la jornada electoral en estas elecciones generales 2021, se engrandece desde ya la función que ejercerán en aras de resguardar y/o cuidar los votos del FREPAP. De igual manera tomar todos los cuidados y protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 establecido por la Resolución Jefatural N° 039-2021-JN/ONPE entre ellos el “Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para los personeros durante el proceso electoral” versión 01.
7. Se comunica a toda la militancia frepapista a nivel nacional tomar todas las medidas de seguridad para el 11 de abril de 2021 para acudir a los centros de votación según el horario escalonado indicado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), manteniendo todas las practicas saludables, que incluye el distanciamiento físico, y cumpliendo todos los protocolos aprobados por la ONPE, como acudir a sufragar con nuestro propio lapicero de color azul, puesto la mascarilla y la careta facial.

8. **LOS COMUNICADOS OFICIALES**, emitidos por el **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL FREPAP** son de carácter informativo, con el fin de estar prevenidos y en constante coordinación sobre los trabajos que se realizan a nivel nacional, los cuales serán emitidos de manera virtual por las siguientes cuentas oficiales del partido:



www.frepap.org.pe



Frente Popular Agrícola FIA del Perú – FREPAP

<https://www.facebook.com/perufrepap>



Frente Popular Agrícola FIA del Perú – FREPAP

<https://twitter.com/perufrepap>



FREPAP_OFICIAL

<https://www.instagram.com/perufrepap/>



967 159 963, CEN - FREPAP

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la oportunidad para reiterarles nuestra consideración y alta estima personal.

Santiago de Surco, 29 de marzo de 2021.

Atentamente,

TORIBIO PEDRO INGA MICHUY
SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL FREPAP

